



C/2026/1803

19.3.2026

Declaración de la Comisión sobre las normas de producción aplicadas a los productos agroalimentarios importados y los controles sanitarios y fitosanitarios

(C/2026/1803)

En su Comunicación sobre una visión de la agricultura y la alimentación, la Comisión anunció sus planes para intentar alcanzar una mayor armonización de las normas de producción aplicadas a los productos importados, en particular en materia de uso de plaguicidas y bienestar animal.

Respecto a los plaguicidas, dicha visión incluye el principio de no permitir que los plaguicidas más peligrosos, prohibidos en la UE por razones sanitarias y medioambientales, vuelvan a introducirse en la UE a través de productos importados, con el fin de evitar una desventaja competitiva para los agricultores y el sector agroalimentario de la UE y satisfacer las expectativas de los consumidores. Para avanzar en este asunto, el 25 de noviembre de 2025 la Comisión puso en marcha un estudio en el marco de la preparación de una evaluación de impacto en la que se tendrán en cuenta las repercusiones de este enfoque. A la luz de los resultados, la Comisión propondrá modificaciones, si procede, del marco jurídico aplicable. Se espera concluir el estudio preliminar en el verano de 2026 y, a continuación, se iniciará la evaluación de impacto. Si bien la legislación vigente de la UE ya protege a los consumidores y garantiza que todos los alimentos comercializados cumplan nuestras elevadas normas sobre salud y seguridad, la Comisión mantiene el compromiso de trabajar por una mayor armonización de las normas de producción aplicables a los productos importados, garantizando al mismo tiempo unas condiciones de competencia equitativas para nuestros agricultores y productores y manteniendo la protección de los consumidores.

Mientras tanto, en el marco de la propuesta de paquete de simplificación en el ámbito de los alimentos y la seguridad, de 16 de diciembre de 2025, la Comisión ha propuesto modificar la legislación vigente para que puedan fijarse en cero los límites máximos de residuos (LMR) de las sustancias que no estén aprobadas en la Unión y que tengan determinadas propiedades especialmente peligrosas si se considera apropiado tras una evaluación de impacto.

Respecto al bienestar animal, la Comisión concluyó el 17 de diciembre de 2025 una consulta pública sobre la revisión de la legislación de la UE relativa al bienestar de determinados animales en las explotaciones, y en particular si convendría aplicar normas sobre bienestar animal equivalentes a las importaciones de animales y productos animales, y en qué medida. Tras la evaluación de impacto, la Comisión hará las propuestas pertinentes.

Respecto a los controles de las importaciones, la Comisión anunció el 9 de diciembre de 2025 sus planes para reforzar y mejorar las auditorías realizadas directamente sobre el terreno en todos los terceros países, también en relación con las importaciones de alimentos procedentes de los países del Mercosur. En los dos próximos años, a partir del 1 de enero de 2026, la Comisión aumentará en un 50 % sus auditorías relacionadas con las exportaciones en países no pertenecientes a la UE. Asimismo, intensificará el seguimiento de mercancías y países que incumplan la normativa aplicable y, en tales casos, adaptará en consecuencia la frecuencia de los controles. Además, la Comisión reforzará el nivel de los controles dentro de la UE, concretamente en los principales puntos de entrada. A este respecto, efectuará un mayor número de controles en los Estados miembros para asegurarse de que los controles en las fronteras se ajustan plenamente a las normas de la UE, y prestará apoyo a los Estados miembros para que efectúen adecuadamente dichos controles. La Comisión creará un grupo de trabajo de la UE específico para mejorar la eficiencia de los controles de las importaciones, que se centrará, en particular, en los residuos de plaguicidas, la seguridad de los alimentos y los piensos y el bienestar animal, y estudiará la posibilidad de una acción coordinada de seguimiento de la UE sobre los productos importados.